

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

22933 *I.C.O.N. EUROPE, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CADPE, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar que los socios de "I.C.O.N. Europe, S.L." y la socia única de "Cadpe, S.L.U.", respectivamente, han decidido en fecha 3 de junio de 2010, aprobar la fusión de las referidas sociedades mediante la absorción de "Cadpe, S.L.U.", sociedad íntegramente participada por "I.C.O.N. Europe, S.L.", por esta última en los términos acordados por los órganos administrativos y Juntas generales de ambas sociedades.

La referida fusión se lleva a cabo con extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquélla. Asimismo, se ha adoptado la decisión de aprobar el acogimiento de la operación de fusión al régimen de neutralidad fiscal.

Se hace constar que se aprobaron los respectivos Balances del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009 como Balances de fusión y que las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente, a efectos contables, a partir del 1 de enero de 2010.

A su vez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 43 de la mencionada Ley, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión aprobados, así como el derecho a oponerse a la fusión, en los términos del art. 44 de la Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de este Acuerdo de fusión.

Redondela, 28 de junio de 2010.- Jorge Antonio Rubín Iglesias, Administrador único de "I.C.O.N., S.L." y "Cadpe, S.L.U."

ID: A100052808-1